FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026

(20 DE NOVIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección **No. 161-00-A-COFAC-CEGOT-2026,** cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, **ADQUISICIÓN DE WORK STATION AVANZADAS CON SOPORTE INTEGRAL, PARA LA FAC, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO".**

EL JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO:

1. Que el JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo.

2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. CEGOT00095 V5 del 15 de septiembre de 2026, por valor de $1.943.454.376, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

3. Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67226 V3 del 10 de abril de 2026 por valor de $1.943.454.376, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

4. Que se emitió el concepto presupuestal de fecha 18 de septiembre de 2026, por parte de la Dirección Financiera con las recomendaciones que haya lugar.

5. Que mediante Resolución 001 de fecha 10 de abril del 2026, se nombra al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, se elaboraron los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el presente proceso de selección.

7. Que, teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los contemplado en el literal a) del numeral 2, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la FAC - CENTRO GOBIERNO DE TIC, considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA - CARACTERISTICA TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN - SUBASTA INVERSA.**

8. Qué, mediante oficio Hermes No. FAC-S-2026-193559-CI del 29 de septiembre de 2026, suscrito por Teniente Coronel - Director Gestión Y Seguimiento Administrativo, solicita la realización y publicación del proceso de referencia.

9. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante el formulario de preguntas y respuestas, publicado en el SECOP II el día 19 de noviembre de 2026.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO será susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de

América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026, a $511.708.497 COP.

11. Que mediante reunión del comité de adquisiciones se aprueba el Pliego de Condiciones Definitivo, y ordena la apertura formal del proceso en mención, conforme obra en acta No. 133 de fecha 20 de noviembre de 2026.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIDA-CARACTERISTICA TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTIIZACION - SUBASTA INVERSA No. 161-00-A-COFAC-CEGOT-2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, "**ADQUISICIÓN DE WORK STATION AVANZADAS CON SOPORTE INTEGRAL, PARA LA FAC, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO**", hasta por un valor de $ 1.943.454.376, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso será el siguiente:

Zona horaria	**(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**
Publicación del aviso de convocatoria pública	30/09/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	30/09/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	30/09/2026 6:27:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7/10/2026 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	9/10/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14/10/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/11/2026 11:00 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/11/2026 4:30 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26/11/2026 4:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	26/11/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	30/11/2026 8:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	30/11/2026 8:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	30/11/2026 10:00 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	4/12/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/12/2026 4:30 PM *
Apertura del sobre económico	14/12/2026 10:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/12/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	21/12/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/12/2026 5:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	24/12/2026 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cuál será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).**

Coronel MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC
Delegado Contractual

ELABORÓ PD4. Samuel Santos
Profesional Contratación DICOP

Alejandro Suárez R.
REVISÓ CO. LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ
ASESOR JURÍDICO DICOP